



# BOLETÍN Informativo

ORGANO DE PRENSA DEL COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERIA DE SEVILLA • AÑO IX • Nº 71 FEBRERO 1996

## Ley Reguladora

*En el presente número, ofrecemos, casi en su totalidad, el texto de la Ley reguladora de la Profesión, aprobada por el conjunto de la Organización Colegial en Sevilla. Este es un documento decisivo que los Colegios de toda España acaban de ofrecer para el futuro de la Enfermería. En la imagen, una profesional sevillana.*



## LIBRO BLANCO Y VERDE



Cuatrocientos profesionales sanitarios andaluces han elaborado el llamado Libro Blanco y Verde de la Sanidad en Andalucía. Enfermería, Medicina, Veterinaria, Odontología, Farmacéuticos, bajo la presidencia del Catedrático Felipe Sánchez de la Cuesta hicieron llegar al PP las propuestas para buscar soluciones que ayuden tanto a la sociedad, en general, como a los colectivos implicados. En las imágenes, el Presidente del Consejo General de Enfermería, González Jurado, durante su intervención en el citado acto y el propio Jurado junto a Enrique Fdez. Miranda y José M<sup>a</sup> Rueda, Presidente del Colegio de Sevilla.

# Sumario

- 3 Editorial
- 4 Fue noticia sanitaria
- 16 Programa Docente del Colegio Oficial de Enfermería
- 21 Ley reguladora de la Profesión, aprobada por el conjunto de la Organización Colegial

## Coleccionable

- 13 La Enfermería Sevillana. Capítulo LI

## 7 *Profesión*

Nuevo calendario de vacunación infantil para Andalucía

## 8 *Profesión*

La Organización colegial sigue luchando por lograr la igualdad en la formación de Enfermería respecto al resto de países comunitarios



## 10 *Profesión*

Manuel Carrión, Pregonero en el Colegio de Enfermería para la Semana Santa 1996



## 12 *Autonomía*

Presentado el Libro Blanco y Verde de la Sanidad en Andalucía: 400 profesionales de todos los campos, entre ellos Enfermería



## 13

### Historia del Colegio. Capítulo II

# Información densa y necesaria

**E**l presente número del BOLETIN INFORMATIVO ofrece una configuración sensiblemente distinta a la que es habitual en anteriores ediciones. Como se ve, por esta vez, no son los profesionales de a pié los que llenan las páginas de esta publicación, excepción hecha del admirable Manuel Carrión que va a ejercer de Pregonero en la Semana Santa que, anualmente, celebra este Colegio Oficial.

Pero el resto de las páginas, crecidas para la ocasión, todo sea dicho, son de contenido denso y con motivos de indudable importancia. De un lado, las gestiones que la Organización Colegial realiza actualmente para que la Unión Europea obligue a que el Gobierno de España cumpla con lo estipulado en materia de planes de estudio para evitar, de tal suerte, una serie de agravios y desequilibrios entre profesionales de Enfermería españoles y sus colegas de otros países de la UE.

De otra parte, hemos querido, por su trascendencia, reproducir en su práctica extensión, el contenido que la Ley de la Asamblea de Presidentes decidió aprobar para que, de una vez, los poderes públicos de este país sepan que hay una Organización decidida en sus planteamientos a lograr lo que, entre otras cosas, pide la UE para todos sus miembros. No es cuestión de colores ni de matices: si estamos insertos en la realidad Comunitaria lo estamos para todo y en todas las condiciones, sean del tipo que sea, favorables o no tanto.

De ahí que la presente edición del B.I. tenga una especial configuración es algo que todos los profesionales y los que aún no lo son deben conocer para no alegar ignorancia en asuntos de semejante calado. La misión de esta publicación, por repetido que suene escribirlo, no es otra que servir de vehículo a la información para saber por qué derroteros caminan los hechos de la Enfermería. Algo que afecta a todos, sin excepciones que valgan.

## EDITORIAL

**EDITA**  
**DIRECTOR**  
**SUBDIRECTOR**  
**DIRECTOR TÉCNICO**  
**JEFE DE REDACCION**

Colegio Oficial de Enfermería de Sevilla  
José M<sup>a</sup> Rueda Segura  
Francisco Baena Martín  
Carmelo Gallardo Moraleda  
Vicente Villa García-Noblejas

### CONSEJO DE REDACCION

M<sup>a</sup> Dolores Ruíz Fernández, Juan Vicente Romero Lluch, Antonio Hernández Díaz, Alfonso Alvarez González, Miguel A. Alcántara González, Amelia Lerma Soriano, Eugenia Jiménez de León, M<sup>a</sup> Fernanda Fuentes Paniagua, M<sup>a</sup> Carmen Fernández Zamudio e Hipólito Gallardo Reyes.

**REDACCION**  
**PRODUCE**  
**TIRADA**  
**DEPOSITO LEGAL**

Infanta Luisa de Orleans, 10. Tel: (95) 441 12 11  
J. B. & Asociados • Tel: (95) 220 15 16  
8.800 ejemplares  
SE- 656/1987

*El equipo de redacción no comparte necesariamente las opiniones vertidas en los diferentes artículos, siendo la responsabilidad de los mismos exclusiva del que los suscribe.*

# FUE NOTICIA SANITARIA

## 061

El 061, Servicio de Emergencias Sanitarias, cubre ya la totalidad de Andalucía. En plena fiebre electoral, la Consejería de Salud procedió a inaugurar los 061 correspondientes a Huelva y Jaén, esta provincia, la última en incorporarse a la red de emergencias. El 061 fue inaugurado en Andalucía en Sevilla como oferta y preventivo sanitarios para la Exposición Universal de 1.992. Cuatro años después, la Empresa pública de emergencias Sanitarias logra cumplir la promesa de abarcar la totalidad del territorio andaluz mediante ambulancias y helicópteros medicalizados en donde interviene personal de Enfermería, Medicina y conductor.



## Gripe

La gripe aumentó de forma espectacular durante el actual invierno en Andalucía; según datos de la Consejería de Salud se llevan registrados más de un millón de casos frente a los 750.000 del año anterior. Salud estima que la epidemia gripal ha tenido especial incidencia en la población joven, con fácil curación, mientras que la que afecta a mayores de 65 años registró un descenso respecto al 94. Una de las causas que podían haber favorecido la propagación de la epidemia de gripe sería la existencia de una humedad propia de la gran cantidad de lluvia caída en el presente invierno. Jaén y Sevilla fueron las provincias donde más aumentó la gripe mientras Huelva y Cádiz contabilizaron una menor incidencia.

## Laboratorios

Trabajadores de la empresa Bio-Ref establecida en La Cartuja iniciaron acciones de protesta, con encierro incluido, ante las dificultades que atraviesan y que podrían desembocar en un serio conflicto. Con 74 trabajadores, encerrados al redactar esta información, Bio-Ref se dedica a efectuar análisis clínicos, campo éste en el que laboratorios catalanes son los que tiene la primacía y con los que mayoritariamente, trabajan los Hospitales andaluces. Los operarios de Bio-Ref manifestaron llevar medio año sin cobrar y culpaban a la Junta el no abono de las subvenciones prometidas.



# La Organización Colegial presenta ante la Unión Europea los incumplimientos del Gobierno español sobre planes de estudio de Enfermería

Texto: V.V.

**L**a Organización Colegial de Enfermería está decidida a mantener su actual pugna para lograr la homologación de la carrera de Enfermería respecto a la del resto de países de la Unión Europea (UE). Máximo González Jurado, Presidente del Consejo General que agrupa a la totalidad de Colegios Provinciales, acaba de poner sobre la mesa de los organismos comunitarios de Bruselas las razones que asisten a la Organización Colegial para lograr una condena a nuestro país tal y como sucediera en el anterior caso de la especialidad de Matronas, resuelta favorablemente para el colectivo.

Días atrás, Máximo González Jurado se presentó, en Bruselas, ante el despacho de la Doctora Mayner, funcionaria de la Dirección General de Mercado Interior y Directivas profesionales, para hacerle entrega de un

*Máximo González Jurado: "No se podían creer que casi la mitad de los Planes no están homologados y, otros, no llegan a las 4.600 horas lectivas que obliga la Directiva Comunitaria".*

detallado y riguroso "dossier" que recopila los incumplimientos del Gobierno de España con la profesión de Enfermería y, más concretamente, con los planes de estudios que configuran el actual título de Diplomado.

La Doctora Mayner, nada más visualizar el documento, se mostró sorprendida al comprobar los numerosos episodios de incumplimiento que el Gobierno español está llevando a la práctica con los planes de Enfer-

mería, en su actual configuración.

González Jurado, quien iba acompañado por la Vicepresidenta del Consejo General, Miriam O'Valle, manifestó nada más concluir la entrevista con la responsable Comunitaria en la capital belga:

**- Le he entregado un documento-dossier así como toda suerte de datos que hemos sacado del propio Consejo de Universidades. La Doctora Mayner, literalmente, se echó las manos a la cabeza al constatar, de su propia mano, cómo prácticamente la mitad de los planes de Enfermería no están homologados y un gran número de ellos, además, no llegan, ni de lejos, a las 4.600 horas lectivas a las que obliga la Directiva de la Comunidad Europea.**

## El paso siguiente

Lo que puede suceder a partir de esta iniciativa de la Organización co-



España no cumple las Directivas Comunitarias en las horas de estudio.

legal podría girar en torno a estos condicionantes que, esperamos, se puedan ir cumpliendo. Si en el plazo de un mes no hay rectificación, los Gobiernos Comunitarios de Bruselas podrían enviar al Gobierno de España –y más en concreto, al Ministerio de Educación– lo que sería el último y definitivo requisito antes de proceder a una condena formal: Es la **“carta de requerimiento complementaria”**, que tal es su nombre exacto.

Si nuestra Administración no contesta –tal y como ha procedido a dos requisitos solicitados– la Comisión de UE podría consumir una nueva condena. Para el Presidente del Consejo General, González Jurado, hay fundados motivos para la esperanza:

**“He salido satisfecho por la cordial entrevista sostenida en Bruselas. Aún reconociendo la dificultad que entraña esta empresa, mi impresión personal es que, además de la buena acogida que he recibido, he podido detectar que existe una óptima sensibilización hacia el problema de los estudios de**

**Enfermería. Es más: en Bruselas nadie entiende qué puede estar ocurriendo en lo que afecta a nuestros futuros profesionales y, en definitiva, al conjunto del colectivo de Enfermería”.**

Así están las cosas. Recientemente (véase BOLETÍN INFORMATIVO número 70, enero 1996) la decisión de la Asamblea de Presidentes provinciales de toda España aprobando un nuevo modelo de regulación profesional mediante una Ley que contempla la posibilidad de una Licenciatura a base de cuatro años de estudios, se une este nuevo frente que la Organización Colegial ha decidido poner en conocimiento de los organismos comunitarios con sede en Bruselas. Sólo queda aguardar a que estos valoren la exposición que González Jurado ha resumido en pocas palabras: **“No se lo podía creer”.**

El Presidente del Consejo General lucha por la homologación ante Europa.



### DIPLOMADO EN ENFERMERIA. TABLA COMPARATIVA PAISES C.E.E.

	Duración real del curso en tiempo	Nº semanas/año	Nº horas/semana	Periodo vacaciones año	Horas totales
Alemania	36 meses	156	40	4 semanas	4.600 h.
Bélgica	36 meses	156	36	8 semanas	4.580 h.
Dinamarca	42 meses	182	40	8 semanas	5.504 h.
Francia	33 meses	141	40	8 semanas	4.640 h.
Grecia	36 meses	156	42	12 semanas	5.047 h.
Holanda	42 meses	182	40	4 semanas	7.280 h.
Irlanda	36 meses	156	40	12 semanas	6.240 h.
Italia	31 meses	—	40	7 semanas	4.600 h.
Luxemburgo	36 meses	156	40	7 semanas	4.600 h.
Reino Unido	44 meses	165	40	6 semanas	5.480 h.
España (Plan actual)	36 meses	117	30	18 semanas	3.900 h.
España (Plan Propuesto)	4 años	208	—	—	4.600 h.

# Manuel Carrión, Pregonero de la Semana Santa en el Colegio

*Profesional de Enfermería, ejerce en el quirófano del Hospital San Lázaro*

Texto: V. Villa

Un año más, y ahora se cumple el quinto, el Colegio Oficial de Enfermería, por medio de su Delegación de Jubilados, prepara la celebración de la Semana Santa con un Pregón que, a buen seguro, hará insuficiente la cabida del salón de actos en la sede de Infanta Luisa de Orleans. En la presente ocasión, el elegido para dar pórtico a la Semana Santa es un hombre que, forzosamente, se deberá encontrar como pez en el agua pues no en vano es hombre de hermandad y profesional de Enfermería. Su nombre; Manuel Carrión Cansino. Su puesto laboral: búsquenlo en el quirófano del Hospital de San Lázaro.

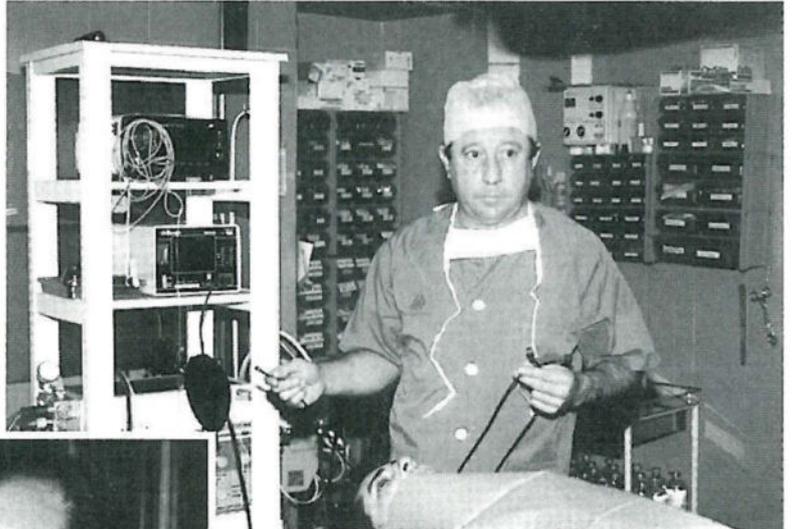
- ¿Esperaba la designación?

- No, no. Sólo que cuando me llamó Manuel González, ATS como yo y que también fue Pregonero en el Colegio hace tres años, para sondearme, ví que podía suceder. Así hasta que me llamó el Delegado de Jubilados para proponérmelo más en serio y, tras unas ligeras dudas, acepté sin mayor meditación.

¿Quién es Manuel Carrión Cansino, el Pregonero del Colegio para el próximo mes de Marzo?. Sus datos bibliográficos apuntan que nació en la localidad sevillana de Paradas, hace 46 años, y que su vocación por la Enfermería fue algo tardía:

- Así es: Desde 1.972 al 81 ejercí como Profesor de E.G.B. en el Colegio San Francisco de Paula de la calle Sor Angela de la Cruz. Lo que sucedió fue que sentí una cierta atracción por la Sanidad y, ya ejerciendo como Maestro, comencé a estudiar ATS. Acabé en los cursos 1971-74 y me pasé varios años ejerciendo de Profesor por la mañana y acudiendo a San Lázaro

Manuel Carrión Cansino, dará el Pregón en la Semana Santa del Colegio de Enfermería. "Mi vida tiene tres pilares fundamentales: mi familia, mi trabajo y mi Hermandad".



para estar, sin más pretensiones y sin cobrar, claro. Cuando salieron oposiciones para la Diputación, como ATS, no lo dudé y me presenté. Al sacarlas, decidí que había que dejar el mundo de la enseñanza para dedicarme a esta nueva labor. Así llevo desde 1981.

- ¿Siempre en San Lázaro?

- Siempre. Yo no he conocido otro Hospital en estos quince años. Y, además, siempre en quirófano. No soy, como ve, nada nómada.

Porque Manuel Carrión practica otro nomadismo cada fin de semana, de viernes a Lunes, toma la carretera junto a su familia para recorrer los 50 kilómetros que le separan de su pueblo natal, Paradas, al que está íntimamente unido, por mucho que

viva oficialmente en Sevilla y sea un profesional que ejerce en la capital.

- Nunca me marché de Paradas. Tengo esa sensación casi desde que salí de allí para estudiar bachillerato en los Salesianos de Alcalá de Guadaíra. Vivo y tengo mi trabajo en Sevilla pero... Llegando el fin de semana, me tienen que buscar en Paradas si alguien quiere encontrarme.

Y, claro, su doble condición de ferviente capillita e hijo del pueblo le ha valido para ser, desde el año 1991, Hermano Mayor de la Hermandad de Nuestro padre Jesús Nazareno y La Soledad, Cofradía que tiene cuatro siglos de antigüedad y que constituye uno de las principales referencias de Paradas.

- Mi anterior y único Pregón lo dí en Paradas -concreta Carrión- cuando me lo solicitaron hace tiempo. Soy un enamorado, claro está, de la Semana Santa de Sevilla aunque no pertenezco a ninguna Hermandad ni salgo de nazareno. Solo lo hago en Paradas.

Y hablando de Paradas, de sus cosas, del mundo agrícola al que también pertenece Carrión, se descubre la auténtica personalidad del Pregonero 96 del Colegio de Enfermería

que hará un repaso por su particular Semana Mayor:

- El pregón que yo pretendo, tiene que ser algo que conecte con lo que, entiendo, es la razón de ser de la Semana Santa: el pueblo, la gente que inunda las calles para asistir a las procesiones. A veces, oímos pregones que no conectan con la realidad que todos palpamos cada año. Yo definiendo un Pregón que esté entroncando con la gente anónima de la calle.

Nazareno "desde chupete" en su Hermandad de Paradas, Carrión entiende que levantar la voz desde la tribuna del Colegio al que pertenece desde hace 15 años supone muchas cosas:

- En primer lugar, algo muy grande porque se haya pensando en mí desde la realidad del Colegio. Este es un Pregón que ya tiene carta de naturaleza y al que yo quiero dar mi particular empujón. Luego, está el poder continuar con la doble condición de Cofrade y ATS para que se entienda una misma visión de las cosas. La poesía está muy bien pero hay momentos en que tenemos que echar la vista a la calle y decir lo que dice el pueblo llano al que pertenecemos.

Luego, Carrión Cansino saca a relucir el tema actual de la humanización que tanto parece faltar en los Hospitales y que se ha convertido en un tema concurrente que ocupa lugar para celebrar Jornadas, Congresos...

- ¿Qué opino de la humanización, si falta o sobra en nuestros centros sanitarios? Le diré algo que tengo muy claro: para quienes, como yo, trabajamos en un Hospital que, hasta hace muy poco, fue de la Beneficencia, el asunto de marras está más que debatido, siendo como es trascendental.

- ¿Por qué?

- Muy sencillo: recoger a un mendigo de la calle, cosa que era muy frecuente, quitarle la ropa, desnudarlo y al sacarle los calcetines ver como le caen gusanos -sí gusanos- es algo que nos ahorra de palabras e ir a Congresos de

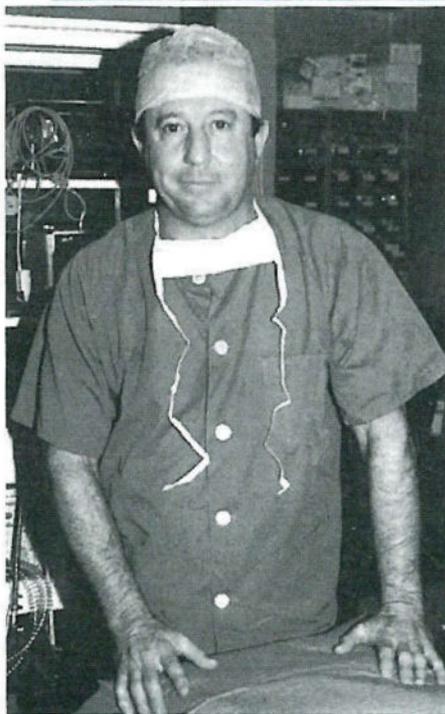
Humanización más o menos teóricas pero donde pocos se mojan. Por eso mismo digo que trabajar en San Lázaro da al profesional de Enfermería una visión muy clara de lo que es la humanización, concepto que, por otra parte, tan a flor de piel está con nuestra Semana Santa.

- Ahora, Pregonero, los mendigos no van al Hospital...

- Esa es la cuestión -casi alza la voz- Yo preguntaría: ¿quién cura ahora a esos 10 mendigos de Sierpes, o lo 7 de Imagen o de Nervión, así hasta llegar al centenar y medio que hay en Sevilla? Le respondo: se curan en la calle, entre ellos mismos. Así se sanan sus llagas... Por eso, de verdad, a los profesionales nos sobra mucha teoría en cuanto a humanización.

Y, entonces, Carrión cuenta que su labor como Hermano Mayor de su Hermandad en Paradas no solo estriba en salir de nazareno sino en algo, mucho más:

- Allí, en mi pueblo, hacemos campañas de recogidas de medicinas, o de juguetes en Navidad para los más pobres. Estamos, como Hermandad, dentro de Cáritas



Profesional de Enfermería en San Lázaro y Hermano Mayor de la Cofradía de Paradas, su pueblo natal.

para contribuir de verdad a quien le necesite. Dando respuesta práctica a necesidades diarias.

"Agricultor y ATS o al revés que tanto da", Manuel Carrión no sabría decir qué faceta le llena más:

- Siento igual satisfacción siendo Hermano Mayor en una institución que tiene cuatro siglos de existencia como trabajando en un quirófano. Mi educación fue religiosa y todavía tengo la fortuna de ejercer en cada ámbito sin forzar-me, para hablar de una u otra cosa como algo propio.

- ¿Cuáles son las tres verdades de Manuel Carrión?

- Mi familia, mi Hermandad de paradas y mi trabajo como sanitario.

- La familia...

- Son mi mujer, dos hijos y más gente.

- La Hermandad...

- Un orgullo que me ata enormemente, por si no lo estuviera, a Paradas. Lo que me hace seguir adelante si pienso en mi Cristo y mi Virgen.

- El trabajo...

- Es... el quirófano, donde llevé tantos años después de haber sido Profesor en otros tantos. Aún tengo ilusión por ejercer de ATS. Es más: no me cuesta ir a trabajar. El día que vaya en otro plan, malo...

- ¿Está bien pagada la Enfermería?

- No, para nada.

- Me dicen que podía vivir como agricultor, lejos del quirófano.

- No sé... Yo vivo las dos facetas y no me sobra ninguna.

- ¿Cuál es su Semana Santa ideal?

- La que vivo en la calle, en Sevilla, y la que siento en Paradas, con mi Cofradía.

Manuel Carrión Cansino, del Magisterio a la Enfermería "también hice el Diplomado", apunta, pasando por un sentido propio de las cosas.

Durante una hora, aproximadamente, se subirá al estrado y hablará de un Pregón "vivido" entre Paradas y Sevilla. Y hablará de humanización donde, como él resumen, "algunos ejemplos prácticos que vivimos en San Lázaro ahorran todas las palabras".

# SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

**TU COLEGIO  
TE PROTEGE**

**CON 100 MILLONES  
DE PESETAS**

*¡No te olvides!  
Tu seguridad, ante todo*



ORGANIZACION  
COLEGIAL DE ENFERMERIA

# LA ENFERMERIA SEVILLANA

## EL COLEGIO Y SU HISTORIA

Año 1.942 (I)

Capítulo LII

## Autores

Carmelo Gallardo Moraleda - Vicente Villa García-Noblejas

La profesión empieza a ver repetidos casos de colegas muertos en Rusia integrando la División Azul. Pero, al margen de esas luctuosas noticias, hay motivos para abunar en la preocupación: El Gobierno decide crear un nuevo título, en este caso el de Enfermeras de FET y de las JONS. Lo que faltaba para el cuadro. Mientras, el Colegio de Sevilla sigue en encfalograma casi plano aunque en Madrid, el Consejo trabaja para crear un nuevo listado de profesionales,

a la vez que solicita pasar a depender del Estado a nivel de los APD para asegurar su percepción económica. En este año nace en Sevilla un bebé bautizado Felipe González Márquez y en Barcelona los Practicantes llevan hasta el Tribunal Supremo la defensa de hacer operaciones odontológicas amparándose en la Ley. La tuberculosis es motivo de alarma nacional como producto del hambre, terrible, en algunas capas sociales.

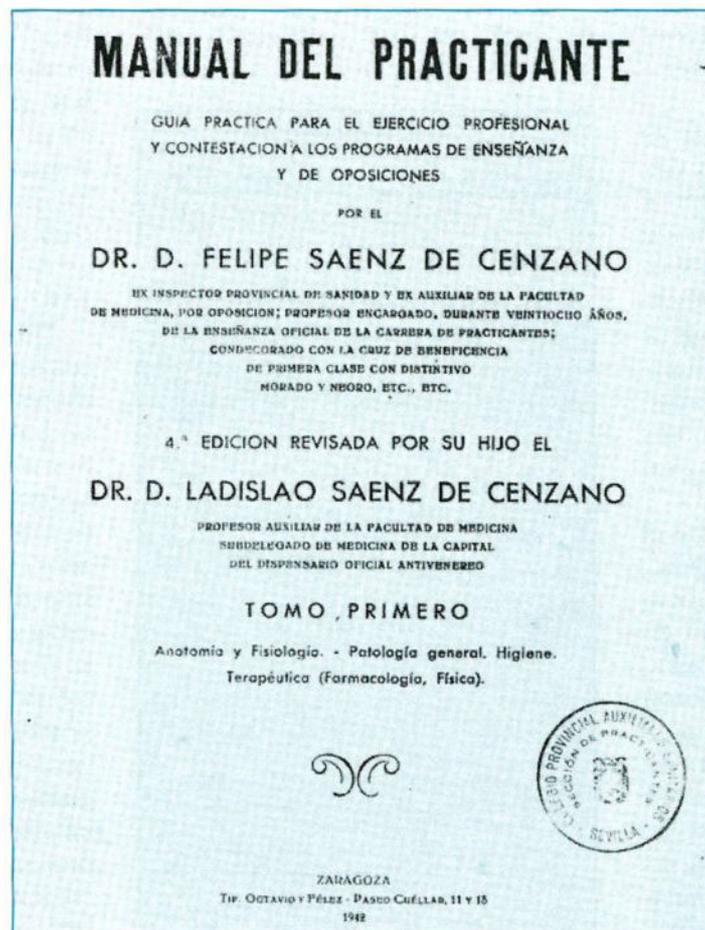
En lo profesional, el año nace con el inicio de una Comisión Nacional que tiene como misión redactar un "Reglamento de Previsión y Socorros Mutuos". La preside Emiliano Angulo y su nacimiento coincide prácticamente con la IV Edición del clásico "Manual del Practicante", obra del Dr. Felipe Sáenz de Cenzano, profesor durante muchos años de la carrera de Practicante. Es éste un texto auténticamente de cabecera para los aspirantes a profesionales y que tiene tanto éxito como la película "Raza", estrenada el 8 de enero y con guión de Jaime de Andrade, seudónimo de Francisco Franco. Alfredo Mayo y Ana Mariscal protagonizan un filme que es toda una proclama ideológica del régimen franquista que culmina, como no podía ser de otra forma, con el desfile de la victoria que preside el propio Franco.

Pero en todo el mundo la preocupación no está en la Raza española sino en el problema que afecta a millones de ciudadanos judíos amenazados de exterminio por el régimen nacional sindicalista de Adolfo Hitler.

Las conciencias se estremecen al conocer que el 20 de enero se celebra en Wannsee, cerca de Berlín, una reunión con los principales dirigentes nazis y de los servicios secretos hitlerianos. El tema a debate, uno y

catastrófico: la necesidad de exterminar a miles y miles de hombres y mujeres por el mero hecho de su origen judío. Es la "solución final" que originará matanzas indiscriminadas capaces de asustar a todo el planeta por muchas generaciones. La reunión nazi no pronuncia la palabra liquidar, pero sí se profundiza en una "solución final" que abrirá la veda a crímenes contra la Humanidad. Los campos de concentración de Trebrinka, Auschwitz o Belzec serán testigos de acontecimientos a los que difícilmente pudo imaginar el ser humano. En Trebrinka morirán 750.000 personas, nada menos que 3 millones de judíos en Auschwitz o 600.000 en Belzec.

Para La Clase la actualidad doméstica viene dada en una comunicación de la llamada "Comisaría de carburantes líquidos", por la que se niega la petición para que los Practicantes quedaran exentos de las normas que prohíben utilizar los coches durante los fines de semana, aún en caso de asistencia urgente a enfermos. Es un pequeño incidente para los profesio-



Aparece la cuarta Edición del Manual del Practicante de Felipe Sáenz, libro de cabecera para los estudiantes.



Francisco García y Carlos Falgueras mueren siendo Practicantes de la División Azul, mientras Pedro Moreno recibe una alta concecoración de Hitler.

nales, pero inferior, sin duda, a los que el Boletín Oficial (BO, 13 de enero), publica en una Ley que crea el Cuerpo de Enfermeras de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, dependiente de la Sección Femenina. La Ley dice que dicho título de Enfermeras de Falangistas "tendrá validez oficial dentro del Estado español", así como que las tituladas "podrán adscribirse a las Secciones de Visitadoras Sociales y Enfermeras de guerra".

El mes de enero acaba el día 29 con una Orden de la Dirección General de Enseñanza Media y Superior que concreta algunos aspectos de otra de 10 de julio de 1.940, disponiendo que "los alumnos que tengan aprobado 3 años de Bachillerato y las asignaturas de Fisiología e Higiene podrán matricularse en la Facultad de Medicina para cursar estudios de Practicante sin deber efectuar examen de ingreso".

Mientras, en España se suprime el impuesto denominado "plato único", aunque una de las primeras preocupaciones de los ciudadanos gira en torno a su alimentación. Si durante los 3 años de la guerra se originaron amplias zonas de carencia, la posguerra se presenta con un agravamiento supremo en lo referido a comer al menos dos veces al día. La falta de alimentos se agudiza en las ciudades y las medidas gubernamentales en poco favorecen a eliminar una serie de manifestaciones -diarreas, forúnculos, golondrinos- que

### **La Clase recibe con pesar la creación de un nuevo título: Enfermera de Falange y de la JONS.**

afectan a quienes apenas llenan su estómago una vez al día en las mejores condiciones.

Ya en febrero, y con un Colegio de Sevilla tan inactivo como lo estuvo meses atrás, el Consejo General

no detiene su marcha en asuntos que interesan a la profesión. Ahora trabaja en los compañeros APD de Tercera, Cuarta y Quinta categoría, para los que se solicita pasen a depender del Estado conforme se ha

hecho con los médicos (Orden Ministerial 31 de diciembre de 1.941). Depender de la Administración equivale a gozar de un seguro de cobro frente a la inseguridad que proporcionan los Ayuntamientos, sin olvidar que se sigue reivindicando el derecho a ocupar los puestos vacantes de Matronas en los pueblos por Practicantes con el título que les facultaba para atender partos normales según un Real Decreto del 31 de enero de 1.902.

Sin embargo, y frente a tantas dificultades, o quizá por ellas, los Practicantes se constituyen en ejemplos de lucha allí donde los requiere el nuevo Régimen, aunque a veces cueste la propia vida. Tal es el caso de Francisco García Casanova, de 21 años, que viajó a Rusia con la División Azul y que es un nuevo Practicante Mártir al que se reconoce con la Cruz de Hierro. Poco después, las crónicas hablan de como "caía" en primera línea de fuego de las heladas tierras de Rusia el Practicante malagueño Carlos Falgueras. Son estas muertes heroicas que dignifican a la profesión recompensadas por condecoraciones a título póstumo. En ocasiones, la distinción llega al punto de ser condecorado por el propio Führer de Alemania como al Practicante titu-

<b>Tarifa de honorarios</b>		
CLASE DE SERVICIO	En consul-ta	A domici-llo
Inyecciones hipodérmicas .....	3,00	4,00
Idem intramusculares ...	4,00	5,00
Idem intravenosas .....	5,00	10,00
Idem sueros en general...	5,00	10,00
Curaciones locales (cirugía me-nor) .....	4,00	5,00
Curaciones generales .....	5,00	10,00
Lavados uretrales .....	3,00	5,00
Idem uretro-vesicales .....	5,00	10,00
Sondaje o fijación de sonda .....	5,00	10,00
Lavado de estómago .....	10,00	15,00
Extracción de jugo gástrico ...	5,00	10,00
Masaje local (un miembro) ...	4,00	10,00
Idem general .....	10,00	15,00
Autohemoterapia .....	5,00	10,00
Extracción de sangre para aná-lisis .....	5,00	10,00
Recogida de exudados para aná-lisis .....	5,00	10,00
Ventosas secas, hasta seis .... (Las que pasen de este núme-ro, a 1,50 pesetas cada una.)	"	10,00
Ventosas escarificadas (c a d a una) .....	"	5,00
Flebotomía .....	"	25,00
Aplicación de sanguijuelas (has-ta seis) .....	"	15,00
(Las que pasen de este núme-ro, a 2,50 pesetas cada una.)		
Estos servicios tendrán un aumento del 50 por 100 cuando se realicen de nueve de la noche a ocho de la mañana.		
Guardia de día .....	50,00	
Guardias de noche .....		100,00
AYUDANTIAS: Estos honorarios serán los que se fijen con el médico en cada caso.		
Madrid, 1.º de mayo de 1942.—El Secretario, Manuel Benedicto.—V.º B.º: el Presidente, Leonardo Sánchez.		
Queda aprobada la presente tarifa de honorarios.		
Madrid, 29 de mayo de 1942.—El Secretario interino, Pedro Castejón.—V.º B.º: el Presidente, Román de la Fuente.		

Nueva tarifa de honorarios para la profesión.



# CONDICIONES DEL BANCO POPULAR ESPAÑOL

## para ATS y Diplomados en Enfermería

### CUENTA ATS Y DIPLOMADOS EN ENFERMERIA

Actualmente al **5,50% TAE** desde la primera peseta, con un saldo medio de 100.000 pesetas y con liquidación de intereses semestral.

### ANTICIPO DE LA NOMINA DOMICILIADA

Le anticipamos el importe de su nómina hasta el abono en cuenta de la nómina del mes siguiente.  
**Sin cobro de intereses ni comisiones.**

### SEGURO DE ACCIDENTES CORPORALES

Por el simple hecho de domiciliar su nómina, tendrá un seguro de accidentes corporales **gratis de 1.000.000 de pesetas.**



TLFOS. DEL B.P.E. EN LA SEDE DEL COLEGIO DE ENFERMERIA: 453.75.64 - 453.77.19

**Asimismo podremos atenderle, sobre estas u otras cuestiones que sean de interés, en cualquiera de nuestras oficinas en la provincia, en la confianza de que recibirá un trato personalizado y unas condiciones realmente competitivas.**

# Programa Docente del Col

**MES DE ABRIL/96**

## **Prevención y Tratamiento del dolor por parte de Enfermería**

**Fecha:** Del 8 al 15 de 1996.(8,9,10,11,12 y 15 de Abril).  
**Carga lectiva:** 30 horas.  
**Horario:** De 15'30 a 20'30 h.(8,9,10,11 y 12). De 9'00 a 14'00 h.(15).  
**Lugar:** Salón de Actos del Colegio Oficial de Enfermería de Sevilla.

## **Atención a pacientes crónicos: Urológico**

**Fecha:** Del 8 al 17 de 1996.(8,9,10,15,16 y 17 de Abril).  
**Carga lectiva:** 30 horas.  
**Horario:** De 9'00 a 14'00 horas.  
**Lugar:** Salón de Actos del Colegio Oficial de Enfermería de Sevilla.

## **Técnicas de vendajes simples y enyesados**

**Fecha:** Del 8 al 17 de Abril de 1996.(8,9,10,15,16 y 17 de Abril).  
**Carga lectiva:** 30 horas.  
**Horario:** De 16'00 a 21'00 horas.  
**Lugar:** Hospital Militar de Sevilla.

**ORGANIZA:** Colegio Oficial Enfermería de Sevilla.  
**ACREDITA:** Escuela de Especialización Profesional de Ciencias de la Salud (Universidad Complutense de Madrid)  
**PLAZAS:** 60 Alumnos.  
**INSCRIPCION:** A partir del 14 de Marzo de 1996. (Por riguroso orden)

# Colegio Oficial de Enfermería

## MES DE MAYO/96

### Atención de Enfermería en el Area de Cuidados Intensivos

**Fecha:** Del 6 al 11 de Mayo de 1996. (6,7,8,9,10 y 11 de Mayo).  
**Carga lectiva:** 30 horas.  
**Horario:** De 9'00 a 14'00 horas.  
**Lugar:** Salón de Actos del Colegio Oficial de Enfermería de Sevilla.

### Educación Sexual

**Fecha:** Del 13 al 18 de Mayo de 1996. (13,14,15,16,17 y 18 de Mayo).  
**Carga lectiva:** 30 horas.  
**Horario:** De 9'00 a 14'00 horas.  
**Lugar:** Salón de Actos del Colegio Oficial de Enfermería de Sevilla.

### Consulta de Enfermería

**Fecha:** Del 20 al 25 de Mayo de 1996. (20,21,22,23,24 y 25 de Mayo).  
**Carga lectiva:** 30 horas.  
**Horario:** De 9'00 a 14'00 horas.  
**Lugar:** Salón de Actos del Colegio Oficial de Enfermería de Sevilla.

### Atención de Enfermería al Paciente Oncológico

**Fecha:** Del 27 de Mayo al 1 de Junio de 1996 (27,28,29,31 de Mayo y 1 de Junio)  
**Carga lectiva:** 25 horas teóricas y 5 horas de trabajo personal.  
**Horario:** De 9'00 a 14'00 horas.  
**Lugar:** Salón de Actos del Colegio Oficial de Enfermería de Sevilla.

### Enfermería Geriática-Geroncológica

**Fecha:** Del 6 al 21 de Mayo de 1996. (6,7,13,14,20 y 21 de Mayo).  
**Carga lectiva:** 30 horas.  
**Horario:** De 16'00 a 21'00 horas.  
**Lugar:** Hospital Militar de Sevilla.

# OFERTAS mes de Marzo



**VIAJES  
2000** S.A.  
GAT C.I. BAL-050-M/M.

## **KENYA**

Mini Safari: desde Madrid en avión.  
Safari fotográfico con guía de habla española.  
Pensión completa.  
Precio por persona **179.500 ptas.**

## **CRUCERO CUBA- JAMAICA-REPUBLICA DOMINICANA**

En el buque Costa Playa.  
Avión y crucero de 7 días.  
Pensión completa.  
Precio por persona **124.900 ptas.**

## **TUNEZ**

Salida desde Madrid en avión.  
Estancia de 7 noches en Hotel de 3 estrellas.  
Régimen de media pensión.  
Precio por persona **38.000 ptas.**

## **GRECIA**

Salida desde Madrid en avión.  
4 noches en Atenas y 3 noches en Rodas.  
Régimen de alojamiento y desayuno.  
Hotel categoría C/B.  
Precio por persona **75.000 ptas.**

## **TURQUIA**

Salida desde Madrid en avión.  
Estancia en Estambul de 4 noches.  
Hotel de 3 estrellas: Régimen de alojamiento  
y desayuno.  
Precio por persona **50.900 ptas.**

**A ESTOS PRECIOS SE LES APLICARA UN 5% DE DESCUENTO.**

lar de Astilleros (Santander), Pedro Moreno, distinguido con la Cruz de Hierro de Régimen nazi.

El horror a ese sistema totalitarista es causa de suicidio en Brasil del célebre escritor austríaco Stefan Zweig, junto a su mujer también muerta voluntariamente. Zweig abandonó su país huyendo del nazismo y la depresión de las noticias que llegan desde Alemania hace que el autor de la célebre novela "24 horas en la vida de la mujer" decida poner final a su existencia.

Ya en marzo, mes en el que nace en Sevilla un niño bautizado como Felipe González Márquez, la noticia llega desde Alicante al saberse la muerte en el reformatorio para adultos de esa ciudad del poeta Miguel Hernández. Hernández fue detenido nada más acabar la guerra y pasó varios años de cárceles, condenado a muerte hacia un destino final en la prisión alicantina donde su delicada salud no le impedirá escribir la mayor parte de su "Cancionero y Romancero de Ausencia". El médico de la prisión, Dr. Barbero, era su nexo de unión con el mundo cuando el poeta no podía acudir por su pie al dispensario. Miguel Hernández moriría escribiendo "adiós hermanos, camaradas, amigos: despedidme del sol y de los trigos".

La Primavera se alcanza en abril con una cierta sensación para los Dirigentes de vivir en la zozobra, pues no se sienten protegidos ya que aunque los Colegios eran Instituciones Legales, las funciones y capacidades de los directivos no estaban del todo configurados. Esa sensación duró hasta el día 3 de este mes cuando se publica una Orden dotando oficialmente el contenido, y desarrollo del Reglamento del Consejo General y Estatutos de los Colegios, derogándose los del 28 de diciembre de 1.929. Mientras, la Comisión encargada finaliza la elaboración del Reglamento de Previsión Nacional presentado ante la Dirección General de Sanidad, la cual dará visto bueno mediante un Decreto del 14 de abril que se publicará en el BOE 7 días más tarde.

Por los datos recogidos en los trabajos de la Comisión, el Consejo General de Practicantes descubre que



Hitler decide masacrar a los judíos.

### ***En Barcelona, los Practicantes apelan al Tribunal Supremo en defensa de su capacidad para hacer operaciones odontológicas de acuerdo a la Ley.***

existe "una cantidad en proporciones aterradoras de Practicantes camuflados por los propios Colegios Provinciales para no pagar las cuotas correspondientes, lo cual significa que el número real de Practicantes en España es muy superior al que se pen-

saba", por lo que resulta obligado realizar un nuevo censo, aprovechándose el que, por estas fechas, se comienza a elaborar el escalafón del Cuerpo de Practicantes APD en donde todos sin excepción van a inscribirse. Como se inscribe el propio Consejo General en la "Asociación Nacional de Hospitales de España" constituida en Madrid a principios de este mes e integrada por Médicos, Practicantes y Enfermeras.

Parece que estamos ante una envidiable convivencia entre los tres niveles sanitarios que no es el caso de Barcelona, donde estalla un conflicto entre los Colegios de Odontólogos y Practicantes, llegando hasta el Tribunal Supremo; los Practicantes continúan ejerciendo como dentistas y



Se estrena Casablanca, filme para la posteridad.

para ello se basan en varios informes jurídicos en los que se asegura que, con la Ley en la mano, no existe base legal alguna para impedirles realizar esas mismas funciones de dentistas, como ha sido norma hasta el momento.

En La Habana fallece a los 53 años José Capablanca, campeón mundial de ajedrez y genio de esta especialidad intelectual en la era moderna. Pero uno de los acontecimientos que tendrán mayor eco en el mundo occidental lo constituye el estreno de la película "Casablanca" dirigida por Michael Curtiz e interpretada en sus principales papeles por Humphrey Bogart e Ingrid Bergman. Rápidamente el filme es un éxito en cuantos países se distribuye y su diálogo y escenas pertenecen a la memoria colectiva de pasadas y presentes generacionales.

En España la conmoción, al margen de Casablanca, tiene un signo no de película sino de absoluto y fatal realidad: la tuberculosis, que parecía ya erradicada, vuelve a galopar causando enormes estragos en amplias masas de población víctimas del hambre que trae la posguerra desde el 39. Algunos periódicos hablan de niños muertos de hambre en deter-



Fallece en la cárcel Miguel Hernández.

minado pueblo de Huesca que, al ser difundida la noticia, y comprobado el caso, trae como consecuencia la sustitución del alcalde y jefe de Falange para, en lo sucesivo, no volver a aparecer noticias como ésta porque la censura funciona -y de qué modo- en la escasamente objetiva Prensa española. Pese a todo, el médico Rof Carballo realiza un estudio sobre 200 personas elegidas al azar en Vallecas (Madrid), por el cual el 27% de adultos y el 33% de niños padecen varias

enfermedades como consecuencia de la precaria alimentación. El racionamiento imperante no es solución y el ciudadano de a pie para sentirse "bien comido" debe recurrir a los estraperlistas que, eso sí, a precios de auténtico abuso, ofrecen cualquier clase de materia prima para alimentarse. La consecuencia es que las cifras de la tuberculosis se disparan dando lugar a la llamada lucha anti-tuberculosa con instalación de sanatorios y recursos para intentar atajar este dramático azote. El Gobierno estima en 300.000 los enfermos de tuberculosis pero a esta cifra se opone una cruda realidad: sólo hay camas para 7.000.

En mayo, y con fecha del día 1 el Consejo General publica la "tarifa de honorarios" para la que ya no será necesario contar con la aprobación de ninguna Organización médica. Así, el inyectable hipodérmico valdrá 3 pesetas en consulta y 4 si se pone a domicilio. La curaciones locales o cirugía menor están valoradas en 4 y 5 pesetas y así se contempla como se explica en la relación adjunta toda la serie de servicios hasta las guardias de día o de noche, valoradas en 50 y 100 pesetas respectivamente.

(Continuará)

## GALERIA DE HISTORICOS. 1942 (I)



**Pastora Pradas Villegas**

Natural de La Rambla (Córdoba)



**Carmen Lobo Jiménez**

Natural de Osuna (Sevilla)



**Miguel Arques Delage**

Natural de Sevilla



**Antonio Delgado Díaz**

Natural de Cañete de las Torres (Córdoba)



**Manuel Marín Fernández**

Natural de Valencina (Sevilla)



**Rodrigo Andiades Rebollo**

Natural de Sevilla

# Nuevo calendario de vacunación infantil en Andalucía

Andalucía tiene un nuevo calendario de vacunación infantil adaptándose al único marco vacunal existente, para todo el territorio español. En la Comunidad existe un programa de vacunaciones que se inició en Mayo de 1984, con un resultado altamente positivo que superó, según fuentes de la Administración, los niveles de cobertura que preconiza la Organización Mundial de la Salud. El pasado 30 de Diciembre de 1995, el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) publicó una Orden con el nuevo calendario de vacunaciones.

Dicha Orden pone el énfasis en que actualmente, no se registran casos de difteria, poliomeilitis, tétanos neonatal o rubeola congénita en Andalucía, mientras que otras enfermedades también incluidas en el calendario de vacunas-sarampión, o tosferina experimentaron un sensible descenso mientras se ha incorporado una nueva vacuna, en concreto la anti-hepatitis B.

El Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud examinó el calendario de vacunaciones en el que se hace expresa mención a los objetivos señalados en el Plan Andalu-

luz de Salud. El resultado es que la Junta de Andalucía, mediante la citada Orden del penúltimo día del pasado año, rubricada por el Consejero García Arboleya, disponía en su Artí-

culo 1 que el calendario de vacunaciones sistemáticas en la Comunidad, dirigido a la población infantil de 0 a 14 años, estará distribuido del modo siguiente:

- Recién nacido:** La primera dosis de hepatitis B (HB) se administrará antes del alta hospitalaria.
- 2 meses de edad:** Segunda dosis de HB y primera de difteria (D), tétanos (T), tosferina (P), y polio (PO).
- 4 meses de edad:** Segunda dosis de DTP y PO.
- 6 meses de edad:** Tercera dosis de HB, DTP y PO.
- 15 meses de edad:** Cuarta dosis de DTP y PO más la triple vírica.

Aquellos niños con riesgo especial recibirán a los 9 meses una dosis de sarampión, y a los 15 meses la triple vírica (TV).

En cuanto el niño alcanza la edad escolar, la distribución que dicta la Consejería de Salud varía según el curso:

- 1º de Educación Primaria:** 1 dosis de recuerdo de DT y PO. Se administrará antes de los 7 años.
- 5º de Educación Primaria:** 1 dosis de recuerdo de TV a los 11 años.
- 6º de Educación Primaria:** Vacunación completa de HB, en 3 dosis y a los 12 años de edad.
- 2º de ESO:** 1 dosis de recuerdo de T y D, tipo adultos a los 14 años. Cada 10 años se administrará una dosis de recuerdo.



Con la presente Orden, Salud deroga todas las Disposiciones anteriores sobre este tema de vacunación. De este modo, los niños andaluces, hasta alcanzar la edad de 14 años deberán estar vacunados contra un total de 9 enfermedades.

Enfermera procediendo a la vacunación.

# Libro blanco y verde de la sanidad andaluza

**P**rofesionales sanitarios independientes de Andalucía realizaron, de Octubre de 1993 a febrero de 1996, el denominado "Libro blanco y verde de la Sanidad andaluza". Participaron de forma desinteresada Médicos, Farmacéuticos, Veterinarios, Diplomados en Enfermería y Odontólogos de la Comunidad bajo la presidencia de Felipe Sánchez de la Cuesta, Catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad de Málaga, actuando como Secretario general Eduardo Martín Serrano, Abogado del Ilustre Colegio de Málaga.

Unas 400 personas de la Sanidad andaluza hicieron aportaciones a través de subcomisiones que, reunidas, dieron lugar al Libro blanco y verde de la Sanidad en Andalucía elaborado por Javier Arenas, Presidente del PP-A cara a la búsqueda de soluciones al sistema sanitario. El citado Libro contiene un índice donde se abarca un planteamiento general de la reforma del sistema modelo sanitario; salud pública; centros especializados; Hospitales; Escuela de Salud Pública; planes de atención urgente y emergencia; responsabilidad profesional; colaboración entre Sanidad pública-privada, organización del cuerpo de Inspección en el Servicio Andaluz de Salud (SAS); Psiquiatría; estado actual del SIDA en Andalucía; Geriatria y Gerontología; proyecto de salud bucodental; oficinas de farmacia; salud laboral; Enfermería y finalmente veterinaria y Sanidad animal.

## Enfermería: Radiografía

El estudio, por lo que se refiere a Enfermería, detalla que de las 18 Escuelas que existen en Andalucía, salen anualmente mil profesionales, "número suficiente para atender la demanda asistencial en nuestra comunidad". Se recomienda que las Escuelas del SAS realicen su integración, de pleno, derecho en la Universidad.



En el apartado de carrera profesional, el Libro entiende que los profesionales de la Enfermería "sienten un enorme deseo por instaurar la carrera profesional, que será sin duda el horizonte donde se refleje la vida laboral" de los profesionales, para concluir que "gran parte de la desmotivación que embarga a la Enfermería viene dada por la frustración profesional que padecen. Téngase presente que una Enfermera finaliza sus estudios a los 20 años, comenzando a trabajar en un Centro sanitario y finalizando su vida laboral a los 65 años". El Libro recuerda que "en Andalucía, la Consejería tiene competencias para elaborar e instaurar una carrera profesional"

## Especialidades: Revitalizarlas

Sobre las especialidades, recuerda que no se ha desarrollado el Real Decreto 992/1987 de 3 de julio (BOE 1 de agosto) excepto en la de matronas como producto de una sanción sufrida por el Reino de España proveniente del Tribunal Comunitario de Luxemburgo. Y concluye subrayando que "urge revitalizar el Decreto de Especialidades, desarrollando el resto de las que componen el mismo".

En cuanto a la Formación continuada, el Libro la considera "pilar básico de la profesión" y recuerda

que la Organización Colegial de Enfermería ha desarrollado un "considerable esfuerzo para el avance colectivo de la profesión pues desde hace muchos años los Colegios profesionales han sido casi los únicos que organizaban este tipo de actividades formativas". El Libro recuerda que hace 3 años "se firmó un acuerdo sobre colaboración en este terreno entre la Consejería a asumir parte de los costes sobre Formación continuada", pero -añade- se ha incumplido por parte de la Administración al no haber hecho ninguna aportación económica".

Por parte del colectivo de Enfermería, colaboraron, principalmente, en la elaboración de este Libro los Presidentes de los Colegios Oficiales de Sevilla, Córdoba y Málaga, Sres. Rueda, Pérez Raya y Céspedes, respectivamente que como resumen, elevaron a nivel de recomendación el "adecuar la regulación académica de los estudios de Enfermería a la Unión Europea en cumplimiento de la Directiva que obliga a todos los países miembros a un total de 4.600 horas lectivas que equivale a una Licenciatura". Finalmente, solicitan la "aprobación de una carrera profesional con establecimiento de niveles que favorezcan la promoción interna".

# Ley Reguladora de la Profesión

## Título Primero: De la Profesión de Enfermería

### CAPITULO 1: AMBITO DE APLICACION

#### Artículo 1:

Esta ley se aplica a todo el personal que presta servicios de enfermería en el Sistema Nacional de Salud.

### CAPITULO 2: DEFINICION

#### Artículo 2:

1. Incumbe a la profesión de enfermería la responsabilidad de proporcionar de forma individual o, en su caso, en forma coordinada dentro de un equipo de salud, los cuidados propios de su competencia, al individuo, a la familia y a la comunidad, de modo directo, continuo, integral e individualizado.
2. Los cuidados de enfermería comprenden la ayuda prestada por el enfermero en el ámbito de su competencia profesional a personas, enfermas o sanas, y a comunidades en la ejecución de cuantas actividades contribuyan al mantenimiento, promoción y restablecimiento de la

salud, prevención de las enfermedades y accidentes, así como asistencia, rehabilitación y reinserción social en dichos supuestos y/o ayuda a una muerte digna.

#### Artículo 3:

Los enfermeros, una vez cumplidos los requisitos establecidos por el ordenamiento jurídico aplicable, tendrán la plenitud de atribuciones y facultades en el ejercicio de su profesión que la normativa vigente les confiera, cualquiera que sea el título jurídico en virtud del cual presten sus servicios.

### CAPITULO 3: PROPOSITOS

#### Artículo 4:

En el ámbito de la Sanidad Nacional, enfermería se propone:

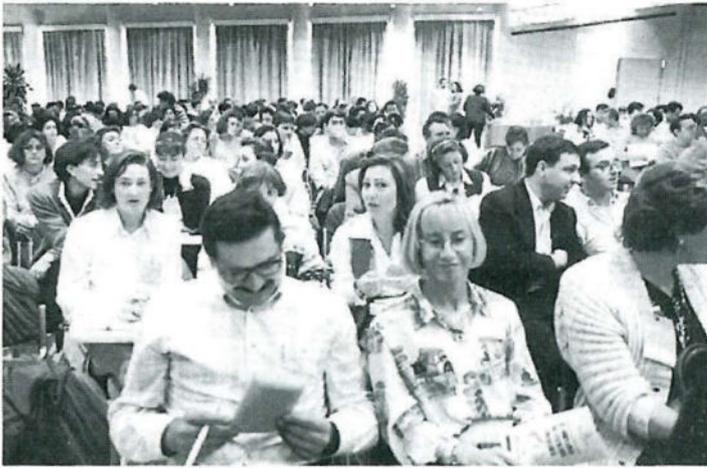
- a) Contribuir a la consecución de objetivos del Sistema Nacional de Salud, a mejorar y mantener las condiciones de salud de la población.
- b) Favorecer los procesos que tienen; por objeto la promoción de la equidad, a través de la prestación de atención de enfermería que asegure la accesibilidad, la cantidad y la calidad de la misma a toda la población, principalmente los grupos sociales más vulnerables.



La Ley concreta el ámbito de aplicación de la profesión.



"Mejorar y mantener las condiciones de salud de la población".



Necesidad de profundizar en el reciclaje.

- d) Participación en los equipos multiprofesionales y multisectoriales que tengan como propósito fomentar la creación de ambientes seguros, sanos, agradables y estimulantes para la vida.
- e) Coadyuvar en los procesos para desarrollar políticas públicas y saludables.

2. Prevención de enfermedades:

- a) Coordinar y ejecutar acciones de protección específica, inmunizaciones, realización de exámenes de salud, prescribiendo consejos y medidas higiénicas preventivas.
- b) Realizar controles específicos en grupos de riesgo para la detección precoz de signos y síntomas de enfermedades, (control del niño, control del adolescente, control de la mujer y el embarazo, prevención del cáncer, evaluación nutricional, control de peso, etc.)
- c) Realizar acciones para prevenir el agravamiento de cuadros clínicos agudos o crónicos (control de la diabetes, control de hipertensos, control de pacientes renales crónicos, control de procesos reumáticos, control de traumatizados, etc.)

3. Tratamiento:

Realizar acciones utilizando tecnologías, técnicas y procedimientos específicos, de manera autónoma. Colaborar con otros profesionales de la salud, para la consecución de los procesos diagnósticos y terapéuticos de pacientes hospitalizados, ambulatorios y en domicilio. Estas acciones incluyen:

- a) Observación, control y registro de condiciones clínicas (signos vitales y medidas antropométricas, color de la piel, nivel de consciencia, secreciones, excreciones, ingestión, eliminación, etc.), identificando, valorando e interviniendo ante alteraciones de normalidad, aparición de complicaciones y en situaciones de riesgo vital.
- b) Prescripción, preparación y administración de productos sanitarios y medicamentos dentro del ámbito de su competencia.
- c) Preparación y administración de medicamentos prescritos por otros profesionales para pacientes de todas las edades y por las diferentes vías,

controlando los efectos terapéuticos y tóxicos de los medicamentos e interviniendo consecuentemente.

- d) Diagnosticar necesidades alteradas y realizar acciones específicas.
- e) Indicación y aplicación de cuidados, procedimientos y técnicas específicas a los pacientes para la realización de pruebas diagnósticas, atención quirúrgica menor y atención en el pre y post-operatorio.
- f) Prestar ayuda a la familia y al paciente en el proceso de la muerte.

4. Rehabilitación y reinserción social:

Actuar en los procesos de rehabilitación y reinserción social en su ámbito de competencias.

## CAPITULO 2: INVESTIGACION

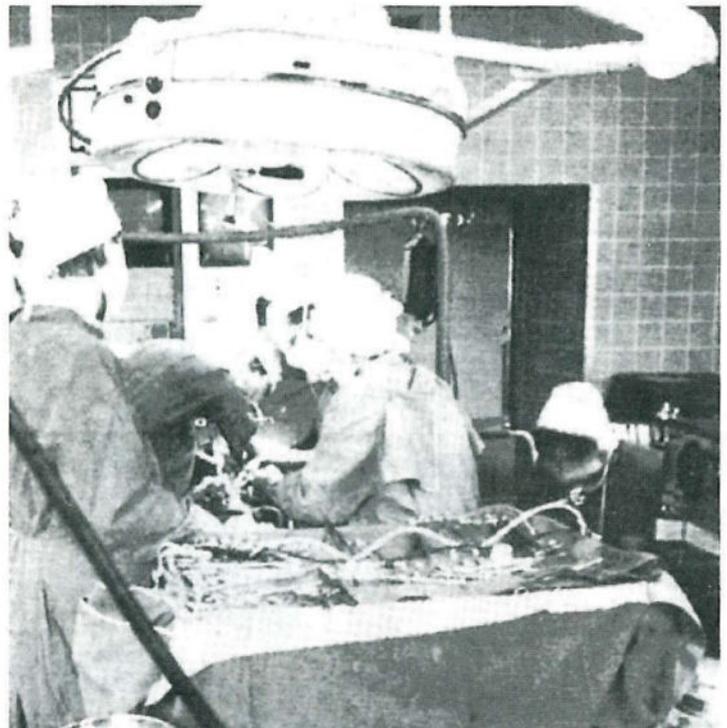
### Artículo 13:

El enfermo, en el desarrollo de las funciones que le son propias, realizará procesos de investigación, al objeto de perfeccionar el ejercicio profesional y el desarrollo de la atención en el ámbito de la salud.

## CAPITULO 3: GESTION

### Artículo 14:

El enfermo, en su ámbito de competencias, será el responsable de la gestión de sus propios recursos, desarrollando todo el proceso administrativo en sus áreas de planificación, organización, control y evaluación.



Actuación profesional dentro de un equipo.



Enfermería en el primer nivel sanitario.

## CAPITULO 4: DOCENCIA

### Artículo 15:

La función docente irá encaminada a formar al profesional de la enfermería así como a colaborar en la formación de otros profesionales de la salud y comprende actividades del proceso enseñanza-aprendizaje, para el desarrollo y capacitación del enfermero en los niveles básico, post-básico y de educación continuada.

## Título Cuarto: De la Titulación Académica

### Artículo 16:

De conformidad con lo dispuesto en esta Ley, para el ejercicio de las competencias profesionales del enfermo se exigirá el Título Universitario de Licenciado en Enfermería, que establecerá el Gobierno, a propuesta del Consejo de Universidades.

## DISPOSICION ADICIONAL

En consideración a la capital importancia que en la ordenación del régimen jurídico de la profesión de Enfermería, objeto de la presente Ley, tienen los principios de homogeneidad del sistema sanitario, igualdad de oportunidades y libre circulación de estos profesionales, tanto en territorio del Estado

Español como en el de la Unión Europea, se autoriza al Gobierno para establecer, mediante Real Decreto, la definición de líneas maestras de clasificación de los puestos de trabajo que corresponden al personal titulado universitario de enfermería, que será de aplicación a los organismos públicos y entidades privadas; y para determinar especiales exigencias de titulación, especialización o prácticas para la ocupación de los puestos que los requieren y para el ejercicio de determinados actos, todo ello en el marco de la carrera profesional, y sin perjuicio de las normas contenidas en las Directivas de la Unión Europea.

## DISPOSICION TRANSITORIA

A la entrada en vigor de la presente Ley, se reconocerán a los que se encuentren en posesión de los títulos de Ayudante Técnico Sanitario, Practicante, Matrona y Diplomado en Enfermería, las mismas competencias profesionales y derechos corporativos que correspondan a los Licenciados en Enfermería.

## DISPOSICIONES FINALES

### Primera

1. El Gobierno, en el plazo de tres meses, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley de Reforma Universitaria, establecerá el correspondiente título de Licenciado en Enfermería que en la presente Ley se fija como requisito necesario para el ejercicio de las competencias profesionales del enfermo.
2. Igualmente, y en el mismo plazo, el Gobierno fijará las directrices generales de los planes de estudio que deban cursarse para la obtención del citado título de Licenciado en Enfermería, y regulará el régimen de convalidación académica tanto de los Títulos de Ayudante Técnico Sanitario, Practicante y Matrona por el de Diplomado en Enfermería, como la de este título por el de Licenciado en Enfermería.

### Segunda

1. Aquellas personas que estén en posesión de los títulos de Ayudante Técnico Sanitario, Practicante, Enfermera o Matrona podrán obtener la convalidación de su título acreditando estar en una de las siguientes circunstancias:
  - 1º Haber superado los estudios de COU o equivalente a efectos académicos.
  - 2º Haber superado las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años.



# HISPALAUTO

Concesionario oficial SEAT (Grupo Wolswagen)

Santa Clara de Cuba, 8



**No lo piense: Adquiera su vehículo del Grupo Wolswagen al mejor precio, especial para Enfermería**

Tfno. 425 62 64 y 907 500 772

Atiende: Fernando Gamero

**PRA X IS**  
ESCUELA DE QUIROMASAJE

**CURSOS DE FORMACION CONTINUADA:**

- Dinámica vertebral.
- Lesiones articulares.
- Masaje transverso profundo.
- Micromasaje.
- Taller práctico de vendajes funcionales.

**PLAZAS LIMITADAS**

PARA MAYOR INFORMACION,  
LLAMAR A:  
PRAXIS, ESCUELA DE QUIROMASAJE  
Pza. Dr. González Gramaje 5, local  
41005 SEVILLA  
Tfno. 465 80 63 (de 16,30 a 20,30 horas)

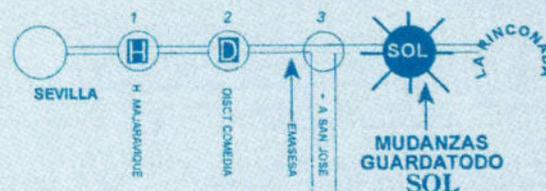
**“SI ALGO NECESITA TRASLADAR O GUARDAR NO DUDE LLAMAR”  
MUDANZAS GUARDAMUEBLES  
GUARDATODO**

**SOL**

**579 79 79**  
FAX 579 77 77

VIGILANCIA PERMANENTE  
SISTEMA CONTAINERS METALICOS

**“A TRES PASOS DE SEVILLA”**



Carretera Sevilla-La Rinconada Km 7,5 (Sevilla)

# XII CERTAMEN NACIONAL DE ENFERMERIA



"CIUDAD de SEVILLA"

## PREMIOS

PRIMERO: 600.000 PESETAS

SEGUNDO: 300.000 PESETAS

TERCERO: 200.000 PESETAS

Los premios se concederán al autor o autores que mejor contribución aporten a la investigación y trabajos científicos de Enfermería que cumplan las siguientes

### BASES

- DENOMINACIÓN:** Título "Certamen Nacional de Enfermería Ciudad de Sevilla".
- OBJETO:** Los premios se concederán a estudios monográficos o trabajos de investigación de Enfermería, inéditos, que se presenten a este Certamen de acuerdo a las Bases del mismo.
- DOTACIÓN:** La dotación económica será de SEISCIENTAS MIL PESETAS (600.000) para el trabajo premiado en primer lugar; de TRESCIENTAS MIL (300.000) para el premiado en segundo lugar y DOSCIENTAS MIL (200.000) para el premiado en tercer lugar.
- PRESENTACIÓN:** Los trabajos que opten a este Certamen deberán ser presentados dentro de los plazos que cada Convocatoria anual marque, no tendrán limitación de espacio y acompañarán Bibliografía, si la hubiese. Se presentarán por duplicado ejemplar, en tamaño DIN A-4, mecanografiados a doble espacio por una sola cara, y encuadernado; incluirán en separata un resumen del mismo, no superior a dos páginas.
- CONCURSANTES:** Sólo podrán concurrir profesionales en posesión del Título de A.T.S. o D.E. y que se encuentren colegiados.
- JURADO:** Será Presidente del Jurado el del Colegio de Enfermería de Sevilla o persona en quien él delegue. Seis vocales, cada uno de los cuales representará: al Colegio de Sevilla, Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, tres Vocales por las Escuelas Universitarias de Enfermería y uno representando a las Unidades de Formación Continuada de Sevilla. Todos los miembros del Jurado serán Diplomados en Enfermería.  
  
Actuará como Secretario, el del Colegio de Enfermería de Sevilla, con voz pero sin voto. El Jurado será nombrado anualmente, teniendo el Presidente voto de calidad.
- INCIDENCIAS:** El hecho de participar en este Certamen supone la aceptación de las presentes Bases.
- DECISIÓN DEL JURADO:** Los concursantes, por el simple hecho de participar en la Convocatoria, renuncian a toda clase de acción judicial o extrajudicial contra el fallo del Jurado, que será inapelable. Los premios no podrán ser declarados desiertos.
- DOCUMENTACIÓN:** Los trabajos que opten al premio serán remitidos por correo certificado, con acuse de recibo, al Colegio de Enfermería, apartado de Correos n.º 3.027. 41080 SEVILLA. Deberá indicarse en el sobre únicamente: para el "XII Certamen Nacional de Enfermería Ciudad de Sevilla". No llevarán remite, ni datos de identificación del autor, o lugar de trabajo, ni agradecimientos, ya que el incumplimiento de estas bases dará lugar a la exclusión del trabajo. Los trabajos serán firmados con seudónimo y acompañarán sobre cerrado con la misma identificación en cuyo interior se incluirán: nombre, dirección completa, lugar de trabajo, si lo hubiese; certificado de colegiación reciente y "curriculum vitae" que se abrirá tras las concesiones de los premios.
- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS:** Los trabajos que se presenten al Certamen quedarán en propiedad del Colegio de Enfermería de Sevilla, que podrá hacer de ellos el uso que estime oportuno. En caso de publicación de algún trabajo, habrá de hacerse mención de su autor. Los autores premiados solicitarán autorización por escrito a este Colegio para su publicación en otros medios, con la única obligación de mencionar que han sido premiados en el "XII Certamen Nacional de Enfermería Ciudad de Sevilla".
- TITULAR DEL PREMIO:** Será Titular del importe de los premios quien aparezca como único o primer firmante del trabajo.  
Podrán optar al mismo los trabajos presentados hasta el 31 de Octubre de 1996. Los Premios serán comunicados a sus autores o primer firmante por el Secretario del Jurado, mediante correo certificado.  
El fallo del Jurado se hará público el día 15 de diciembre de 1996.



ILUSTRE COLEGIO  
OFICIAL DE  
DIPLOMADOS EN  
ENFERMERIA  
DE SEVILLA

### Premios 1995:

- 1.º D. Carlos González Álvarez (Huesca)
- 2.º D. José Siles González (Alicante)
- 3.º D.ª Montserrat García Martínez (Tarragona)

BANCO  
POPULAR  
ESPAÑOL